


**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECLAMACIÓN DEL IBI INDEBIDAMENTE PAGADO**

- Documentos contractuales con Alcalde Abogados.
- DNI de los propietarios.
- Escritura de Propiedad o contrato privado.
- Documentos que se tengan del CATASTRO (no es necesario pero sí interesantes si los tienen)
- Recibos de IBI de los años 2015 en adelante, con su resguardo o sello de pago.  
No será suficiente el resguardo del banco de pago, sino el recibo remitido por el Ayuntamiento donde aparece la referencia catastral, como el siguiente

FECHA LIMITE ACEPTACION	REF. ENTIDAD COLABORADORA (CPR: 9052180)			EXPEDIENTE	PERIODO	REF. AYUNTAMIENTO	TOTAL
05/04/19	ENTIDAD	REFERENCIA	IDENTIFICACION		2015-201		EUR****2.451,19
	140211						

 <p><b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b></p> <p>AV GRAN CAPITÁN, 6 - 14071 - Córdoba Tel. 957 49 99 55 957 49 99 00 Fax 957 47 80 50 C.I.F. P1402100J www.ayuncordoba.es</p> <p>Órgano Gestión Tributaria Municipal</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>1.- Para lugar, plazos y recursos que correspondan, en su caso, ver dorso. 2.- El presente justificante carecerá de validez sin la autenticación mecánica y/o sello de la Entidad y firma del cajero.</p>	<b>CONCEPTO TRIBUTARIO IMP BIENES INMUEBLES URBANA</b>			
	<b>SAN VICTORIANO SIETE FINC</b>			
	año	valor-cat	tipo %bonif cuota	
	2015	97446,25	0,6289	612,84
	2016	107190,88	0,5717	612,81
	2017	113622,33	0,5393	612,77
2018	113622,33	0,5393	612,77	
RC. [REDACTED]				
<p>CONTRIBUYENTE: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] CORDOBA</p>				

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE